

ACTA DE ACUERDO ENTRE CAVEFAR Y SACS

El día de hoy 29 de octubre de 2015, siendo las 4:55 pm, en la sala de Reuniones de la Dirección General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria (**SACS**), ubicada en el piso 3 oficina N° 324, torre Sur, Ministerio del Poder Popular para la Salud, MPPS, el Director General del SACS - DR. Mauricio Erasmo Vega Méndez y Representantes de la Cámara Venezolana de Farmacia, (**CAVEFAR**), se reunieron con motivo de revisar la aplicación de las Providencias Administrativas **Nros: 188-2015** de fecha 11 de Septiembre de 2015, **189-2015** de fecha 11 de Septiembre de 2015 y **146-2015** de fecha 17 de Agosto de 2015. Llegando a los siguientes **ACUERDOS:**

1. Solamente se renovará el Permiso de Funcionamiento. El permiso de instalación, sólo será renovado si hay modificaciones en la estructura del local, estos incluyen la Inspección del establecimiento., teniendo un monto de Sesenta Unidades Tributarias (**60UT**).
2. Las Farmacias y Droguerías que para la entrada en vigencia de la Providencia N° 189-2015, tengan menos de dos (2) años de haber obtenido su permiso de Funcionamiento no deben renovarlo. Y el mismo se considerará vigente por dos (2) años a partir del 14 de septiembre del 2015.
3. Quedan excluidos de cualquier pago, los cambios de Regencia **Temporales** (vacaciones, reposos)

Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer!

Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria Rif. G-20007772-7
Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, Oficina 324, El Silencio, Caracas-Venezuela.
Teléfono: (0212) 408 05 01 al 05, Fax: (0212) 408 05 05, Página Web: sacs.mpps.gob.ve



4. Se exonera **ÚNICAMENTE** a las farmacias de tramitar el Permiso para la venta al Detal de materiales y equipos para la salud, siempre y cuando se comercialicen los siguientes productos:

- a) ALGODÓN EN TODAS SUS PRESENTACIONES
- b) GASAS EN TODAS SUS PRESENTACIONES
- c) VENDAS ELÁSTICAS
- d) GUANTES ESTÉRILES POR PARES Y DE EXAMEN
- e) JERINGAS Y AGUJAS (EN TODOS LOS CALIBRES)
- f) CATÉTERES PERIFÉRICOS: MARIPOSAS (SCALP), ENDOVENOSOS, MACRO Y MICROGOTEROS, OBTURADORES.
- g) CINTAS ADHESIVAS Y APÓSITOS
- h) ASPIRADORES (NASALES, RECTALES, DE LECHE)
- i) TERMÓMETROS EN TODAS SUS PRESENTACIONES
- j) TOBILLERAS, CABESTRILLOS, MUÑEQUERAS Y RODILLERAS
- k) COLECTORES DE HECES, ORINA, PATO Y PITO
- l) ARTÍCULOS DE HIGIENE BUCAL (CEPILLOS, HILO DENTAL, ENJUAGUES)
- m) COMPRESAS DE GEL FRIO O CALIENTE
- n) GLUCÓMETROS Y CONSUMIBLES (LANCETAS, TIRAS REACTIVAS, ALGODÓN ALCOHOLADO,)
- o) ALCOHOL ABSOLUTO, DESNATURALIZADO, AGUA OXIGENADA, JABÓN YODADO, ALCOHOL YODADO, MERCURIO-CROMO, Y ANTIBACTERIALES
- p) CENTRO DE CAMAS, KITS DE PACIENTE (BATA, GORRO, CUBREBOTAS)

Cuando se comercialicen otros productos que no estén indicados en la lista anterior, la farmacia deberá tramitar su permiso para la venta al Detal de materiales y equipos para la salud, de acuerdo a lo indicado en la Providencia N° 188-2015.

5. Se exonera **ÚNICAMENTE** a las Farmacias de tramitar el permiso de Alimentos, para comercializar los productos de la siguiente lista:

- a) FÓRMULAS LÁCTEAS
- b) VITAMINAS
- c) JARABES A BASE DE ACEITE DE PESCADO

Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer.



[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Cuando se comercialicen otros productos que no estén indicados en la lista anterior, la farmacia deberá tramitar su permiso de Alimentos, de acuerdo a lo indicado en la Providencia N° 146-2015.

6. A partir de la Presente Fecha, queda completamente eliminado el cobro de los Compra-Ventas y relación de psicotrópicos, tanto para las Farmacias, como para las Droguerías.
7. Se establece una prórroga para tramitar los permisos de renovación de las farmacias hasta el 29 de Febrero de 2016.

Es todo, se leyó y conforme firman:


Dr. Mauricio Erasmo Vega Méndez
Director General del SACS
Resolución N° 081 del 17/03/2015
Gaceta Oficial N° 40.627 del 24/03/ 2015
Resolución N° 167 del 29/04/ 2015
Gaceta Oficial N° 40.652 del 04/05/ 2015


Dra. Liana Orsolani
Directora de Drogas, Medicamentos, y cosméticos del SACS



Representantes de CAVEFAR

Bartolomé Manzolillo

Ana Carolina Crespo

Mónica Guzmán

Ángela Zambrano

Mirla Herrera

Yorman Hernández

Rubén Bretto

Leonardo Vega

Pueblo Victorioso. No Podemos optar entre vencer o morir. Necesario es vencer"

